

ACTA (5) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO CON AMBULANCIA CLASE A1, DESPUÉS DE REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS

Expediente contratación nº 9/2017

Presidente:

D. Vicente Abad Sorribes

TAG de Urbanismo

Vocales:

D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario Municipal

D^a. M^a. Teresa Sanahuja Esbrí

Interventora Municipal

D. Antonio Andrés Morejón de Girón

Bascuñana

Intendente-Jefe de la Policía Local

Secretaria:

D^a. Beatriz Palau Ferré

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 4 de abril de 2018, siendo las 9:25 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el contrato de transporte sanitario con ambulancia clase A1, después de requerimiento para subsanar deficiencias, actuando como Secretaria de la Mesa D^a. Beatriz Palau Ferré

La Mesa de Contratación, en sesión de 21 de marzo de 2018, califica la documentación administrativa presentada por la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., acordando:

Requerir a la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.:

1) documentación de la ambulancia que se destinará al servicio, debiendo coincidir con lo ofertado, aportándose descripción del vehículo, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, así como fotografías, debiendo cumplir las características indicadas en el artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo

Lo ofertado fue:

** antigüedad: un año*

** kilometraje: 15.000 km*

Ya que de la documentación aportada se observa que el vehículo está matriculado el 31 de marzo de 2016, y que el kilometraje a fecha 23 de febrero de 2018 era de 24.421 km., y la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica que "Deberá acreditarse la antigüedad y kilometraje del ambulancia, debiendo coincidir con lo ofertado"

2) tarjeta de transporte de la ambulancia que se destinará al servicio

3) tarjeta de inspección sanitaria de la ambulancia que se destinará al servicio





4) certificado de situación en el censo de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2018

concediéndole un plazo máximo de tres días hábiles para que corrija o subsane las deficiencias, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, que se presentarán directamente en el Departamento de Contratación, presencialmente o por correo electrónico.

El correo electrónico se envió desde el Departamento de Contratación el 22 de marzo de 2018, finalizando el plazo de tres días hábiles el 27 de febrero de 2018.

Se presenta la siguiente documentación por la mercantil presencialmente en el Departamento de Contratación el 26 de marzo de 2018:

- escrito del representante de la empresa Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U. de 23 de marzo de 2018
- justificante de trabajos realizados en taller mecánico al vehículo ofertado, con entrada el vehículo en el taller el 2 de enero de 2018, indicando los kilómetros que el vehículo tenía ese día (14.651 km), que coincide con el día de presentación de la oferta.
- Tarjeta de transporte del vehículo 1271JMX válida hasta el 31 de mayo de 2019.
- Certificación técnico sanitaria del vehículo 1271JMX válida hasta el 1 de junio de 2018.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT expedido el 22 de marzo de 2018

Durante la sesión la TAG de Contratación informa que, estando el vehículo matriculado en fecha 31 de marzo de 2016, el día de presentación de la documentación, el 7 de marzo de 2018, el vehículo tiene un año, puesto que no llega a los dos.

Asimismo el Intendente-Jefe de la Policía Local indica en cuanto al kilometraje que, tal como indica el Pliego administrativo, el vehículo a destinar al servicio tiene que coincidir con lo ofertado, esto es, que no tenga más de 15.000 km.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Requerir a la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U. compromiso de aportar una ambulancia con una antigüedad máxima de un año (doce meses) y con un kilometraje máximo de 15.000 km, así como toda la documentación indicada en el apartado 5) de la Cláusula 28, incluida la tarjeta de transporte y la tarjeta de inspección sanitaria, indicando el plazo en el que tendrá disponible el vehículo; concediéndole un plazo máximo de tres días hábiles para la aportación del compromiso, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, que se presentará directamente en el Departamento de Contratación, presencialmente o por correo electrónico.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 9:35 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.

